

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 4 de Mayo del 2006

Sres.

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la superintendencia de compañía el 28 de septiembre de 1992, cumple el presente mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre del 2005. de la compañía CASA IVONNE CIA. LTDA. dejando constancia lo siguiente:

Que en el reempeño de mi funcione con lo determinado en el Art. 321 de la ley de compañía, he recibido de parte de lo accionista toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la mima.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con la norma legal, estatutaria, y reglamento así como han cumplido con la resolución de la junta general de accionista, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar obre u gestión.

Que lo libro de acta, expedienté de acta, accione y accionista, talonario de acciones, diario general, así como lo comprobante contable, son llevado y conservado con conformidad con la ley.

Que he revisado el conjunto de políticas y procedimiento que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que lo activo están debidamente protegido.

Que la cifra de lo estado financiero reflejan la real situación de la empresa han sido elaborado de conformidad con lo principio de contabilidad generalmente aceptado, existiendo una total correspondencia con la cifra de lo registro contable.

De ustedes atentamente



CP. A. ANTONIO PAREDES
COMISARIO

